



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXPRESA SU RECHAZO A LOS ATAQUES PERMANENTES AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LE EXHORTA A RESPETAR LAS BASES QUE SUSTENTAN LA DIVISIÓN DE PODERES Y SE SOLIDARIZA Y RESPALDA EN EL EJERCICIO DE SU CARGO A LA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Quien suscribe Senadora independiente **CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS**, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, párrafo 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, solicitándose se le dé trámite de **urgente resolución**, la presente proposición con punto de Acuerdo por medio del cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su rechazo a los ataques permanentes al Poder Judicial de la Federación por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal, le exhorta a conducirse con base en los principios que sustentan la división de poderes que rige en nuestro Estado y se solidariza y respalda en el ejercicio de su cargo a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo anterior, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. En sesión solemne del 2 de enero de 2023, las Ministras y los Ministros integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación eligieron como su Presidenta a la



Ministra Norma Lucía Piña Hernández para encabezar al Poder Judicial de la Federación en el periodo comprendido del 2 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026.¹

2. Desde ese entonces, el titular del Poder Ejecutivo Federal se ha dedicado a denostar la figura de la Ministra Presidenta, así como su ejercicio en el cargo, al asegurar que ella siempre ha votado en contra de sus iniciativas.²
3. El 4 de enero de 2023, descalificó el proceso de elección de la presidencia de la Corte al expresar que las y los Ministros que votaron en favor de la eventual Presidenta son opositores a su gobierno, a quienes además acusó de no emitir ninguna resolución en favor del pueblo.³
4. El 5 de febrero de 2023, durante la ceremonia de conmemoración por la promulgación de la Constitución de 1917, se dio a conocer que la Ministra Presidenta de la Corte decidió no ponerse de pie a la llegada al recinto del titular del Poder Ejecutivo Federal. El reproche del oficialismo desde luego no se hizo esperar al acusar a la Presidenta de romper el protocolo en este tipo de ceremonias.⁴
5. En respuesta a ello, el 8 de febrero de 2023, el Presidente de la República manifestó que la Presidenta de la Corte estaba en dicho cargo gracias a él, porque antes el Presidente quitaba y ponía a su antojo a quien encabezaba el Poder Judicial Federal.⁵

¹ <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7187>

² <https://elpais.com/mexico/2023-01-03/lopez-obrador-sobre-la-eleccion-de-norma-pina-como-presidenta-siempre-ha-votado-en-contra-de-nuestras-iniciativas.html>

³ <https://www.infobae.com/america/mexico/2023/01/04/amlo-evidencio-a-jueces-que-habrian-votado-por-el-candidato-favorito-de-la-oposicion-para-presidir-la-scjn/>

⁴ <https://www.infobae.com/mexico/2023/02/06/la-peculiar-respuesta-de-amlo-despues-que-la-ministra-norma-pina-rompio-el-protocolo-en-queretaro/>

⁵ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/02/08/norma-pina-es-presidenta-de-la-suprema-corte-por-mi-dice-amlo/>



6. El 21 de febrero de 2023, nuevamente se lanzó en contra de la Corte al afirmar que ésta se ha dedicado solamente a proteger los intereses económicos y a los delincuentes de “cuello blanco”.⁶
7. El 1 de marzo de 2023, el Presidente afirmó que con la llegada de la Presidenta Piña se desataron una ola de resoluciones a favor de delincuentes, lo que da muestra de la decadencia del Poder Judicial y de que está plagado de corrupción.⁷
8. En este contexto de descalificaciones, el 18 de marzo de 2023, simpatizantes del partido oficial quemaron una figura alusiva a la Presidenta de la Corte, frente a las instalaciones de dicha institución.⁸
9. El 25 de marzo de 2023, ante la posibilidad de frenar la reforma electoral impulsada desde el Ejecutivo Federal, el Presidente expresó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es parte de la mafia del poder, porque no quieren que haya democracia, porque son partidarios de la oligarquía y buscan preservar sus privilegios.⁹
10. El 13 de abril de 2023, las descalificaciones continuaron al expresarse desde Palacio Nacional que en el Poder Judicial Federal todo es dinero e influyentismo, no hay compromiso con la justicia ni con el combate a la corrupción.¹⁰
11. En respuesta a la decisión de la Corte de invalidar la transferencia de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, el 20 de abril de 2023, el Presidente acusó a las

⁶ <https://www.forbes.com.mx/suprema-corte-se-ha-dedicado-a-proteger-a-delincuentes-de-cuello-blanco-amlo/>

⁷ <https://politica.expansion.mx/presidencia/2023/03/01/amlo-llego-pina-a-la-corte-y-se-desataron-resoluciones-a-favor-de-delincuentes>

⁸ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-condena-quema-de-figura-de-la-presidenta-de-la-Suprema-Corte-Norma-Pina-20230320-0030.html>

⁹ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/03/25/amlo-responde-a-la-corte-tras-freno-al-plan-b-del-ine-son-igual-que-los-conservadores/>

¹⁰ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/todo-es-dinero-influyentismo-amlo-acusa-que-el-poder-judicial-no-esta-comprometido-con-la-justicia/>



y los Ministros de querer mantener a la política mafiosa, que los obnubila el conservadurismo, la politiquería y que no les importa la seguridad del pueblo, por lo que usan de pretexto tecnicismos y argumentos legaloides.¹¹

12. El 8 de mayo de 2023, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó invalidar la primera parte de la reforma electoral por advertir diversas violaciones de carácter constitucional al procedimiento legislativo. En respuesta a ello, el Presidente de la República informó que presentaría una reforma al Poder Judicial porque éste está podrido.¹²

13. El 19 de mayo de 2023, durante su conferencia matutina, el Presidente expresó que la Corte está coludida con una acción deliberada, de mala fe, antipopular y concertada, por lo que propuso que las y los Ministros de la Corte sean elegidos de forma directa por el pueblo.¹³

14. El 30 de mayo de 2023, el Presidente hizo un llamado a los detractores de la Corte para que resistan los embates en su contra, no caigan en provocaciones y se manifiesten de forma pacífica y sin violencia verbal.¹⁴

15. El 12 de junio de 2023, el Presidente amenazó con buscar sanciones penales en contra de los jueces federales que no actúan a favor de la justicia, pues desde su perspectiva, desde la llegada de la Ministra Piña a la presidencia de la Corte, se dio manga ancha a los jueces para que liberen delincuentes bajo el argumento de su autonomía.¹⁵

¹¹ <https://www.forbes.com.mx/amlo-reitera-defensa-de-la-guardia-nacional-y-vuelve-a-cargar-contra-la-scn/>

¹² <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/05/09/ofensiva-de-amlo-vs-la-corte-asi-quiere-que-sean-elegidos-los-ministros/>

¹³ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/05/19/amlo-le-dedica-una-mananera-a-la-corte-asi-critico-el-presidente-al-poder-judicial/>

¹⁴ <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/30/amlo-alento-a-mantener-la-resistencia-pacifica-contra-la-corte-pero-sin-violencia-verbal/>

¹⁵ <https://www.milenio.com/politica/amlo-amaga-buscar-sanciones-penales-jueces>



16. El 22 de junio de 2023, el Pleno de la Suprema Corte determinó la inconstitucionalidad de la segunda parte de la reforma electoral por vicios en el proceso legislativo. Ante ello, el Presidente nuevamente se lanzó en contra de las y los Ministros al cuestionar su calidad moral y denunciar que defienden intereses de una minoría corrupta.¹⁶
17. El 27 de junio de 2023, se dio a conocer en diversos medios de comunicación que el Presidente de la República envió una carta a las y los Ministros de la Corte para cuestionar la violación a la ley por los altos salarios que reciben.¹⁷
18. El tema surgió nuevamente el 3 de julio de 2023, al manifestar que se envió un escrito a la Corte para que responda por qué violan el artículo 127 constitucional, el cual establece que ningún servidor público puede ganar más que el Presidente. La respuesta de la Corte se sustentó en el artículo 94 constitucional, el cual protege la independencia judicial, al garantizar que las y los Ministros no pueden ver disminuidas sus remuneraciones durante el ejercicio de su cargo, además, respecto al referido artículo 127, informó que no se han establecido parámetros objetivos para fijar las remuneraciones presidenciales.¹⁸
19. El 21 de julio de 2023, el Presidente se lanzó en contra del Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al afirmar que ya son como la Santa Inquisición; lo anterior, ante las medidas cautelares fijadas en su contra que le prohíben hablar sobre las elecciones del 2024, así como sobre la aspirante Xóchitl Gálvez.¹⁹

¹⁶ <https://www.reforma.com/truena-amlo-vs-corte-con-que-autoridad-moral-cuestionan/ar2628046>

¹⁷ <https://www.ejecentral.com.mx/amlo-envia-carta-a-ministros-para-que-expliquen-altos-salarios/>

¹⁸ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/07/03/suprema-corte-explica-a-amlo-por-que-ministros-ganan-mas-que-el/>

¹⁹ <https://www.infobae.com/mexico/2023/07/21/amlo-se-lanza-contra-ine-tepjf-y-la-corte-ya-es-como-la-santa-inquisicion/>



20. Asimismo, el 29 de julio de 2023, exhibió a un Juez de Distrito que le prohibió hablar sobre dicha aspirante por expresar discursos de odio, por lo que informó que lo denunciará ante el Consejo de la Judicatura Federal.²⁰
21. En este tenor, el 30 de julio de 2023, el Colegio de Abogados de Estados Unidos de América pidió al Presidente de la República proteger al Estado de derecho y detener los ataques contra los Ministros de la Corte, pues esto genera un ambiente hostil que atenta contra los principios de la separación de poderes y la independencia judicial.²¹
22. El 7 de agosto de 2023, el Presidente acusó a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de mentir al señalarle que cometió violencia política por razones de género en contra de Xóchitl Gálvez, y les recriminó la supuesta alteración de sus expresiones y sus palabras.²²
23. En virtud de lo anterior, el 11 de agosto de 2023, el Presidente informó que tiene en su lista negra a los Magistrados del Tribunal Electoral por actitudes deshonestas y falsarias.²³
24. En nueva controversia sobre la legalidad y el contenido de los libros de texto gratuito, la Gobernadora del Estado de Chihuahua presentó una controversia constitucional contra el Poder Ejecutivo Federal, al considerar que existen violaciones a los procedimientos, al contenido y el desarrollo de los libros. El pasado 11 de agosto, el Ministro Luis María

²⁰ <https://animalpolitico.com/politica/amlo-ataque-juez-resolucion-prohibe-hablar-xochitl-galvez>

²¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/07/30/abogados-de-eu-piden-a-amlo-frenar-ataques-vs-suprema-corte-creo-un-ambiente-hostil/>

²² <https://www.forbes.com.mx/amlo-acusa-al-tribunal-electoral-de-mentir-sobre-que-cometio-violencia-de-genero/>

²³ <https://www.infobae.com/mexico/2023/08/11/lopez-obrador-dice-que-tiene-a-ministros-dei-tepjf-en-su-lista-negra-vamos-a-hacer-colecta-si-me-multan/>



Aguilar concedió la suspensión provisional solicitada para detener la distribución de los nuevos libros de texto.²⁴

25. La respuesta del Presidente fue calificar como deshonesto al Ministro instructor, así como de reaccionaria, conservadora irresponsable y politiquera a la Gobernadora promovente.²⁵

26. En este contexto, el 14 agosto de 2023, la Barra Mexicana de Abogados denunció el incremento de ataques a las y los juzgadores federales por parte del Poder Ejecutivo Federal por realizar sus labores conforme a la Constitución, por lo que reprobó los actos que atentan contra la soberanía estatal, la división de poderes y que interfieren indebidamente con el ejercicio de la profesión y la independencia judicial.²⁶

CONSIDERACIONES:

- I. El artículo 49 constitucional establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que no podrán reunirse dos o más poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

La observancia de este principio supone la existencia de un equilibrio, una especie de sistema de frenos y contrapesos que busca evitar la concentración del poder, el abuso arbitrario del mismo y el respeto y observancia de los derechos de todos.

²⁴ <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/concede-scjn-suspension-provisional-contralibros-de-texto-en-chihuahua-10524772.html>

²⁵ <https://www.elsiglocoahuila.mx/noticia/2023/amlo-acatara-orden-de-la-scjn-suspendera-la-distribucion-de-los-libros-de-texto-en-chihuahua.html>

²⁶ <https://www.animalpolitico.com/politica/barra-mexicana-abogados-amlo-ataques-contrapoder-judicial>



En términos generales, se ha entendido como un esquema de coordinación en el que ninguno de los Poderes constituidos puede estar subordinado, subyugado o bajo las instrucciones de cualquier otro.

- II. En este contexto encontramos el principio de independencia judicial, entendido como una de las garantías esenciales para el ejercicio de la función jurisdiccional y, por ende, para la correcta administración de justicia.

La independencia judicial contempla una serie de exigencias en favor de las y los impartidores de justicia para resolver los asuntos que se someten a su competencia sin ningún tipo de presión externa, interna o de algún otro poder constituido.

La independencia judicial consiste en garantizar la emisión de sentencias y resoluciones libres de cualquier tipo de injerencia que pueda afectar el equilibrio y la correcta distribución de competencias entre los Poderes constituidos del Estado.

Una de las características esenciales de este principio es precisamente la garantía de actuar libre de presiones externas, basándose únicamente en los hechos, en el derecho, sin restricción alguna y sin influencias, presiones, amenazas o intromisiones, pues éstas pueden afectar la legalidad de todo el proceso judicial.

- III. Como se observa del apartado anterior, el titular del Poder Ejecutivo Federal reiteradamente ha atacado a las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación por el ejercicio legítimo de sus responsabilidades constitucionales.

Estos ataques han trastocado el delicado equilibrio que debe mantenerse entre los Poderes constituidos del Estado. Desde el Poder Ejecutivo Federal parece no entenderse que nuestro esquema constitucional establece expresamente que ningún poder puede estar por encima de cualquier otro. En esa virtud, cualquier acción o expresión que tienda



a influir en la autonomía de otro poder constituido resulta abiertamente contraria al orden constitucional.

La división de poderes que se reconoce en nuestra Constitución supone el respeto en las competencias de cada uno de los órganos del Estado. Esta es la base que sustenta nuestra democracia y que permite la sana convivencia social.

Los hostigamientos cada vez más recurrentes desde Palacio Nacional a quienes ejercen la función jurisdiccional no solamente dañan la división poderes sino también el principio de independencia judicial.

A las y los Jueces, Magistrados y Ministros les corresponde dirimir conflictos e impartir justicia en la vía jurisdiccional por disposición constitucional. Al Ejecutivo Federal se le encomienda esencialmente la aplicación de las normas y la conducción del gobierno y sus diferentes tareas para la consecución de los fines sociales.

En esa medida es que deben mantenerse y preservarse las actuaciones de los poderes públicos del Estado. Si no se detienen a tiempo los discursos de odio incentivados desde Palacio Nacional, el ejercicio óptimo de la función jurisdiccional puede verse en riesgo grave.

Por ello, sirva el presente Punto de Acuerdo para señalar los excesos que se están cometiendo y exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a que se conduzca dentro de los límites competenciales que le marca la Constitución y detenga inmediatamente la escalada de violencia en contra de las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación, pues a diferencia de criterios y enfoques no debe ser sustento para denostar y descalificar a quienes legítimamente ejercen sus funciones.



Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración de las y los integrantes de esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión rechaza los ataques permanentes del titular del Poder Ejecutivo Federal al Poder Judicial de la Federación y sus integrantes, por el ejercicio legítimo de sus funciones constitucionales.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión se solidariza y respalda en el ejercicio de su cargo a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que conduzca sus actuaciones y modere sus expresiones en el marco de los principios que rigen la división de poderes y distribución de competencias entre los diversos órganos del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 15 de agosto de 2023.

SENADORA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS.